

de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de 28 de septiembre de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Espacios Naturales de Castilla y León n.º SA-EN-3-2009 que se relaciona a continuación:

<i>N.º Expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
SA-EN-3-2009	D. Juan Luis Pérez Barba	52634755 Z

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente Villar y Macías 1.

Así mismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General de Medio Natural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modelo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Salamanca, 28 de octubre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, por la que se comunica la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador en materia de Pesca n.º SA-PE-45-2009.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador en materia de Pesca que se relaciona a continuación:

<i>N.º Expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
SA-PES-45-2009	D. Raúl Romero Asensio	44911255 Y

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se pone de manifiesto el expediente, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes.

Salamanca, 28 de octubre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, por la que se comunica la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador en materia de Pesca n.º SA-PES-61-2009.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador en materia de Pesca que se relaciona a continuación:

<i>N.º Expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
SA-PES-61-2009	D. Óscar Miguel Sánchez Molina	09192059 V

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se pone de manifiesto el expediente, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes.

Salamanca, 28 de octubre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

**ANUNCIO del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, relativo a la fecha de inicio de las operaciones de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca).**

Autorizado por la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de fecha 21 de enero de 2009, el inicio del expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Santa Marta de Tormes, provincia de Salamanca, se advierte a los colindantes e interesados que el Acta de Inicio de estos trabajos, previos a los de reconocimiento, se levantará el día 17 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en los locales del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes. Dichos trabajos estarán dirigidos por la Ingeniero de Montes D.ª Azucena Ramos García, quien ostentará la representación de la Administración, pudiendo manifestar en el acto las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 5 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente de Salamanca,*  
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

**ANUNCIO del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, relativo a la fecha de inicio de las operaciones de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Galindo y Perahuy (Salamanca).**

Autorizado por la Exma. Sra. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de fecha 21 de enero de 2009, el inicio del expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Galindo y Perahuy, provincia de Salamanca, se advierte a los colindantes e interesados que el Acta de Inicio de estos trabajos, previos a los de reconocimiento,